



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS

Vigésima quinta reunión

Hobart (Tasmania, Australia), 27 de abril - 1 de mayo de 2020

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO, LA OMS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES PARA EL TRABAJO DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (CCFICS) (Informe de la OIE)

Contribución de la OIE a la 25.ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) agradece a la Comisión del Codex Alimentarius y al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) la oportunidad que le ofrecen para contribuir en su proceso de elaboración de normas.
2. La OIE y el Codex Alimentarius participan regularmente en sus actividades respectivas de elaboración de normas con miras a garantizar un enfoque normativo común para toda la cadena alimentaria. Un acercamiento colaborativo en la elaboración de normas en ciertos temas claves resulta esencial con el fin de garantizar una armonización apropiada de las normas y recomendaciones, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, las superposiciones y las lagunas en el trabajo normativo.

Participación de la OIE en el trabajo del CCFICS

3. La OIE participó en:
 - el grupo de trabajo electrónico sobre el desarrollo de orientaciones del Codex para una certificación electrónica sin papel. Este trabajo está muy vinculado con el proyecto del STDF (Fondo para la aplicación de normas y el desarrollo del comercio) relativo a la certificación veterinaria electrónica que la OIE está gestionando (ver abajo);
 - grupos de trabajo electrónicos y presenciales sobre el desarrollo de orientaciones del Codex para la evaluación y uso de esquemas a cargo de terceros;
 - grupos de trabajo electrónicos y presenciales sobre el desarrollo de orientaciones del Codex acerca del reconocimiento y mantenimiento de sistemas de equivalencia para los sistemas nacionales de control de alimentos.

Trabajo pertinente de la OIE

Certificación veterinaria electrónica

4. La OIE está gestionando la implementación del proyecto "Desarrollo de un marco de trabajo para facilitar la certificación veterinaria electrónica para el comercio internacional a partir de un sistema de ventanilla única" (STDF/PG/609)^[1].
5. El proyecto busca reunir información acerca de la situación de la implementación de la certificación electrónica en el ámbito MSF y los desafíos que suponen dicha implementación. El proyecto está estructurado en torno a cuatro pilares: 1. Identificación de los motores y de las dificultades para la implementación de la certificación veterinaria electrónica; 2. Descripción de las características básicas de los sistemas de certificación veterinaria electrónica actualmente en implementados; 3. Análisis de la certificación electrónica en otras áreas MSF; 4. Recomendaciones.

[1] Este proyecto del STDF está disponible en: <http://www.standardsfacility.org/es/PG-609>

6. El proyecto sigue una aproximación por etapas:
- Etapa 1: Desarrollo e implementación de estudios en once países (cinco en desarrollo y seis desarrollados) que, en el caso de países en desarrollo, incluyó visitas de expertos;
 - Etapa 2: Análisis del trabajo relevante llevado a cabo por organismos internacionales, entre ellos el Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), en relación con la certificación sanitaria y fitosanitaria;
 - Etapa 3: Desarrollo de recomendaciones y planificación para seguir avanzando.
7. Resulta esencial apoyarse en la experiencia adquirida en el campo de la certificación veterinaria electrónica de algunos Países Miembros y en sistemas similares a cargo de autoridades fitosanitarias, de seguridad alimentaria y aduanas para el desarrollo e implementación de la certificación veterinaria electrónica, en especial para los países en desarrollo.
8. El informe final con las recomendaciones se publicará en el sitio web de la OIE antes de junio de 2020.

Proyecto del Observatorio de la OIE

9. Si bien la elaboración de normas sanitarias constituye una misión central de la OIE, la Organización también ha determinado que debe analizar la manera cómo se implementan.
10. En mayo de 2018, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE adoptó la Resolución No. 36 recomendando la creación de un Observatorio sobre la implementación de las normas de la OIE por parte de los Países Miembros.
11. A través del Observatorio, la OIE podrá determinar la eficacia y las posibilidades de aplicación de sus normas con el fin de proponer soluciones a los Países Miembros. Se espera lograr una implementación más efectiva de las normas de la OIE y ayudar a la OIE a desarrollar un enfoque más estratégico en sus actividades de fortalecimiento de competencias
12. Con miras a explorar posibles soluciones en el diseño del Observatorio, en julio de 2018 la OIE inició una colaboración específica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que llevó a cabo un análisis de las principales características de la implementación de las normas de la OIE y una revisión de los mecanismos existentes que respaldan el desarrollo, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las normas de la OIE. El informe final de la OCDE se publicará en febrero de 2020.
13. La OIE ha tomado en cuenta las recomendaciones de la OCDE para el desarrollo de la siguiente etapa del proyecto que trata de la preparación de una hoja de ruta encaminada a que el Observatorio sea operativo. La puesta en marcha de la hoja de ruta empezará en 2020 con el lanzamiento de la fase piloto.
14. Mayor información en el sitio web de la OIE: <https://www.oie.int/es/normas/presentacion/observatorio-de-la-oie/>

Proceso PVS de la OIE y programa de desarrollo de competencias

15. Programa emblemático de la OIE, el Proceso PVS ha tenido un éxito indiscutible durante la última década. Un total de 141 Países Miembros (19 para el área de los animales acuáticos) han participado activamente solicitando una misión de evaluación PVS y 113 han recurrido a la segunda etapa, con una misión de análisis de brechas PVS; por su parte, 80 han pasado a la siguiente etapa a través de una misión de seguimiento de la evaluación PVS inicial. Igualmente, ha habido un firme compromiso en las actividades de apoyo del Proceso PVS con 73 misiones de identificación de la legislación veterinaria y 20 misiones laboratorios PVS.
16. Cada vez hay más pruebas que demuestran el impacto mundial del Proceso PVS de la OIE en el refuerzo de los servicios veterinarios nacionales en áreas tan diversas como la mejora de los financiamientos gubernamentales y de los donantes, estructuras de gobernanza y de coordinación nacional más claras, colaboración intersectorial mejorada y sistemas reforzados de vigilancia de la sanidad animal y de la salud pública veterinaria, el control de enfermedades, la respuesta ante situaciones de emergencia, el control de fronteras, la seguridad alimentaria, los laboratorios, la educación, la legislación y el bienestar animal.
17. La OIE sigue ampliando las actividades del Proceso PVS y ha desarrollado algunos nuevos elementos que forman parte de su evolución como son las formaciones del Proceso PVS orientadas a apoyar las autoevaluaciones de los países, nuevo contenido específico sobre temas prioritarios, por ejemplo, la resistencia a los antimicrobianos y la rabia dentro de las misiones de evaluación PVS, apoyo a la planificación estratégica y talleres conjuntos PVS/Reglamento Sanitario Internacional que reúnen los sectores de la sanidad animal y de la salud pública con el ánimo de identificar áreas para una mejor colaboración dentro de la iniciativa "Una sola salud".

Sistema Mundial de Información Sanitaria de la OIE

18. El sistema mundial de información zoonosológica (WAHIS) forma parte integrante y fundamental del mandato de la OIE y constituye una herramienta vital para los 182 Miembros de la OIE encaminada a continuar “estableciendo la confianza por medio de la transparencia y la comunicación” sobre la situación de las enfermedades animales a nivel mundial, y de manera oportuna. WAHIS permite la colecta y la diseminación de datos sobre las enfermedades de importancia epidemiológica de los animales terrestres y acuáticos tanto en especies domésticas como silvestres, incluyendo patógenos zoonóticos. Desde 2016, la OIE ha iniciado un proceso de diez años de modernización del sistema existente de información sobre la sanidad animal, que consistirá en una reestructuración completa de la plataforma e incorporará un enfoque de colecta, análisis y diseminación de datos transdisciplinario y holístico, no solamente dirigido a enfermedades animales sino también a la salud pública. La nueva plataforma se llamará OIE-WAHIS.

19. Se trata de un sistema más rápido y fácil de usar con nuevas funcionalidades que incluirán análisis de datos extendidos, consultas de datos personalizados y mejores capacidades de mapeo y visualización de datos. Los paneles nacionales, dinámicos, interactivos y ergonómicos dispondrán de capacidades analíticas integradas y permitirán extraer y cargar datos en diferentes formatos (por ejemplo, PDF, Excel, CSV e imágenes). La construcción de pasarelas entre OIE-WAHIS y otras bases de datos nacionales/regionales sustentará este esfuerzo con iniciativas regionales ya en marcha.

20. El nuevo sistema se lanzará en dos partes: la primera se entregará en el primer trimestre de 2020 y cubre la configuración de la aplicación, las notificaciones inmediatas e informes de seguimiento, la gestión del usuario, la página de inicio y la ayuda en línea, los informes de gestión, las alertas, los registros, la interfaz pública, el ciclo de desarrollo, la interoperabilidad, los informes semestrales, los sistemas de información geográfica (GIS) y de cartografía. La segunda entrega se anticipa para el verano de 2020 con el informe anual, el informe anual sobre la fauna silvestre, la interfaz pública sobre los animales salvajes y el uso de estadísticas.

21. En preparación para la primera entrega, se desarrolló una plataforma de formación en línea en enero de 2020 y un programa extensivo de formación presencial en febrero de 2020. Se elaborará módulos adicionales que cubran el informe anual y los informes voluntarios para enfermedades de la fauna silvestre que no forman parte de la lista de la OIE como anticipo de la entrega 2.

7.º Plan estratégico (2021–2025)

22. En la preparación de este 7.º Plan estratégico (2021–2025), la OIE colaboró con sus Miembros, socios y personal para definir las expectativas futuras, inspirándose en los esfuerzos y éxitos de los objetivos estratégicos pasados

23. El 7.º Plan estratégico identifica cinco áreas estratégicas que son esenciales para que la OIE responda con eficacia a los retos que se avecinan: (i) experiencia científica; (ii) gestión de datos; (iii) atención a las necesidades de los Miembros; (iv) colaboración con los socios y (v) eficiencia y agilidad. Algunas de ellas son una extensión de la estrategia pasada, mientras que otras encaran nuevos desafíos. Para cada una de ellas, se ha definido una meta general a largo plazo que se han articulado en los objetivos estratégicos.

Plataforma de formación de la OIE

24. Desde 2008, la OIE ha organizado más de 150 seminarios alrededor del mundo en respuesta a las necesidades de sus Miembros. El número de solicitudes de formación y la evolución de la relevancia de los temas de formación han llevado a la OIE a renovar su enfoque de capacitación. De esta forma se han introducido una serie de cambios.

25. En septiembre de 2018, se lanzó la Plataforma de la OIE para la formación de los servicios veterinarios y se creó un consorcio de centros colaboradores de la OIE en materia de formación y educación con miras a aportar pericia técnica y pedagógica en esta área. La plataforma será el mecanismo por el que se coordinarán las futuras actividades de formación de la OIE, ya sea presenciales o en línea. El portal de formación deberá ser operativo hacia mediados de 2020.

26. Igualmente, se ha dado inicio a un marco de formación basado en las competencias que busca que las formaciones futuras de los Miembros de la OIE se organicen de forma coherente y global, de acuerdo con paquetes de competencias conformes a las normas de la OIE para los animales terrestres y acuáticos. Este marco se ampliará con material y módulos de formación ya existentes y nuevos.

27. Gracias a este nuevo enfoque y con el respaldo de sus centros colaboradores y socios, la OIE dispondrá de un sistema de formación más sólido que se adapta a la finalidad propuesta, con el objetivo global de mejorar la gobernanza veterinaria a escala mundial.

Tema técnico de la Sesión General de 2020

28. Cada año, en la Sesión General de la OIE un experto presenta un tema técnico de relevancia. En la 88.ª Sesión General de mayo de 2020 el tema elegido se titula: “Competencias requeridas por los servicios veterinarios en el contexto del comercio internacional: oportunidades y desafíos” que será expuesto por el Dr. Thanawat Tiensin, presidente del Comité de seguridad alimentaria mundial de la FAO.

29. La ponencia se articulará en cuatro partes: marco internacional reglamentario, papel de los servicios veterinarios en las negociaciones comerciales y el mantenimiento del comercio; retos de los servicios veterinarios en un contexto comercial y, consolidación de las capacidades de los servicios veterinarios para facilitar y garantizar el comercio internacional.

30. La discusión que acompañará la presentación del tema técnico dará lugar al desarrollo de una resolución que orientará el trabajo de la OIE en este campo en los próximos años.